

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 06 JUL. 1999

VISTO la factura "B" N° 0001-00007118 de "ENJOY" de la ciudad de Río Grande, Y;

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la compra de un electrodoméstico para donar al colegio María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande.

Que la comisión de padres de dicho colegio viene organizando distintos eventos a beneficio de los alumnos de 6to grado, para poder así realizar un bingo.

Que la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela OYARZUN, abonó de su peculio el importe de la factura.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos autorizar el reintegro del importe de dicha factura a la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el subsidio por la compra de un electrodoméstico destinado a el Colegio María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela Liliana OYARZUN el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00.-) según la factura "B" N° 0001-00007118, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 215 /99.-

